

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

11574 *Resolución de 21 de junio de 2011, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el Máster en Gestión Pública Directiva, Curso 2011-2012.*

El fortalecimiento de la función de los directivos públicos, y el perfeccionamiento de sus competencias y capacidades, constituyen medios fundamentales para favorecer una Administración Pública eficiente. En este contexto, el INAP, en su compromiso por una formación de calidad que permita la mejora de la Dirección Pública, ha diseñado un Máster en Gestión Pública Directiva. Este nuevo programa pretende satisfacer las actuales necesidades de formación de las personas que ejercen o quieren ejercer la función directiva.

Para ello, el Máster en Gestión Pública Directiva contará con los mejores profesionales en la materia y seguirá una metodología formativa específica que combina diferentes herramientas –el método del caso, la teleformación o formación «on-line», el trabajo en equipo, o las simulaciones, entre otras– que se adaptan al perfil del alumno y a los objetivos del Máster, generando, además, una dinámica participativa. Asimismo se utilizará, como complemento necesario, un aula virtual específica para facilitar el material didáctico y la relación académica y pedagógica entre profesores y alumnos.

En consecuencia, esta Dirección, y a propuesta de la Subdirección de Formación, ha adoptado la siguiente resolución:

Primero. Convocatoria.

Se convoca el Máster en Gestión Pública Directiva, para el Curso 2011-2012.

Segundo. Objetivos.

Este nuevo Máster del INAP ofrece una formación en gestión pública de alto nivel, que, con una metodología adaptada al perfil de los participantes, permite la mejora de las habilidades, competencias y conocimientos de los empleados públicos de perfiles directivos y predirectivos que lo cursen.

Asimismo, el Máster está diseñado para mejorar la capacitación de los funcionarios que quieran acceder a puestos directivos de la Administración Pública.

Tercero. Duración.

El Máster tiene una carga lectiva global de 300 horas, entre actividades presenciales y de teleformación (on-line). Se distribuyen del siguiente modo:

- Módulos obligatorios: 160 horas.
- Módulos optativos: 50 horas.
- Ciclo de debates y mesas redondas sobre temas de actualidad: 15 horas.
- Trabajos y proyecto de fin de Máster: 75 horas.

Cuarto. Programa formativo.

El programa del Máster en Gestión Pública Directiva se estructura de la siguiente forma:

Módulos obligatorios (160 horas):

- La función directiva en la Administración Pública (8 horas).
- Diseño, implementación y evaluación de políticas públicas (16 horas).

- Actividad administrativa, gestión de servicios públicos y regulación: novedades y perspectivas (20 horas).
- Dirección estratégica (12 horas).
- Habilidades directivas y dirección de personas –módulo transversal a todo el Máster– (38 horas).
- Calidad y eficiencia en la asignación de recursos (16 horas).
- La Administración Electrónica –módulo impartido a través de teleformación «on line»– (20 horas).
- La gestión pública directiva en el marco europeo –módulo que incluye una estancia en Bruselas en la que se visitarán las principales instituciones comunitarias– (30 horas).

Módulos optativos (50 horas):

Los alumnos podrán elegir dos o más cursos de entre los que configuran la oferta formativa del INAP –en las áreas de Dirección pública, Unión Europea, Gestión pública, y Habilidades directivas– cuyo contenido no esté previsto en los módulos obligatorios de este Máster.

Estos cursos podrán realizarse bien en la modalidad presencial, bien en la de teleformación («on-line»). También podrá elegirse alguno de los cursos impartidos en inglés o en francés.

Ciclo de debates y mesas redondas sobre temas de actualidad (15 horas):

El Máster cuenta con un Ciclo de debates y mesas redondas donde intervendrán reconocidos ponentes, nacionales e internacionales, del ámbito académico y profesional, abordándose cuestiones de máxima actualidad para el directivo público.

Trabajos, y proyecto fin de Máster (75 horas):

Como complemento necesario del contenido del Máster, y como evaluación del mismo, los alumnos deberán ir realizando una serie de trabajos relacionados con los módulos cursados. La plataforma de teleformación del INAP será la herramienta en la que se apoye la realización de estos trabajos.

Asimismo, durante el desarrollo del Máster tendrán que elaborar un proyecto en materia de gestión pública directiva.

Quinto. *Lugar y calendario.*

El programa formativo se desarrollará del 27 de septiembre de 2011 al 16 de julio de 2012.

Los módulos obligatorios se impartirán del 27 de septiembre de 2011 al 5 de julio de 2012: Las clases de estos módulos tendrán lugar, con carácter general, durante las tardes de los martes y los jueves –16 h a 20.30 h–, en semanas alternas.

Los módulos optativos podrán realizarse hasta el 11 de julio de 2012.

El proyecto fin de Máster se entregará antes del 15 de junio, y se defenderá antes del 12 de julio de 2012.

Las clases presenciales tendrán lugar en la sede principal del INAP, calle Atocha, número 106, en Madrid.

Sexto. *Destinatarios y selección.*

1. Podrán participar funcionarios del subgrupo A1, o personal laboral equivalente, con tres o más años de experiencia en el sector público, pertenecientes a la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas.

En la selección se seguirán los siguientes criterios:

- Nivel de responsabilidad dentro de la organización.
- Relación directa entre los contenidos que se imparten y el puesto de trabajo que se desempeña.
- Nivel de conocimiento de inglés.

2. El número máximo de admitidos será de 30. La selección de los participantes será realizada por la Subdirección de Formación del INAP.

3. De acuerdo con las previsiones del Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado, se reservará al menos un cuarenta por ciento de las plazas en los cursos de formación para su adjudicación a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

4. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), de 22 de marzo de 2010, se fomentarán las medidas, en materia de formación, que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la participación de los empleados públicos con cualquier tipo de discapacidad. Asimismo, los empleados públicos podrán recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad, paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.

5. Una vez efectuada la selección definitiva de los participantes, la Subdirección de Formación lo comunicará a los interesados que deberán confirmar su asistencia al curso.

6. La inasistencia, sin previo aviso o cumplida justificación, de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en la actividad formativa podrá determinar su exclusión en selecciones posteriores.

Séptimo. *Solicitudes.*

1. Quienes deseen participar en el Máster deberán presentar la solicitud que figura en la página web del INAP (<http://www.inap.es>) entrando en el enlace «Formación» y a continuación en «Formación directiva». En esta página se publicará la información relativa al Máster. Ejecutando la opción: «Presentación de solicitudes», se tendrá acceso al formulario de solicitud, en el que podrán cumplimentarse los campos oportunos. Una vez realizado, deberá ejecutarse la opción: «Grabar y enviar» para completar la transmisión de datos telemática.

2. Para completar la solicitud así enviada, es necesario imprimirla en soporte papel y pasarla a la firma de su superior jerárquico, con categoría al menos de Subdirector General. Una vez firmada, deberá conservar la solicitud en su poder hasta que se le requiera su presentación.

Asimismo, se deberá enviar al siguiente correo el currículum vitae resumido (no más de dos páginas): fd@inap.es, indicando en el título del correo electrónico: «CV solicitud Máster en Gestión Pública Directiva».

3. Quienes se encuentren afectados por una discapacidad, debidamente acreditada, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33% podrán hacer constar tal circunstancia en la solicitud. En caso de ser seleccionado, podrán indicarse las adaptaciones que consideren necesarias en el curso formativo en el momento de confirmación de su asistencia en el mismo.

4. Igualmente, en aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, se valorará como criterio de participación a quienes se encuentren afectados por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%.

5. El plazo de presentación de solicitudes tendrá lugar del 5 de julio al 5 de septiembre de 2011.

Octavo. *Títulos.*

1. Los participantes que acrediten un buen aprovechamiento de las enseñanzas impartidas y que superen todos los módulos, recibirán el diploma del INAP del Máster en Gestión Pública Directiva.

2. Para la obtención del Título será requisito imprescindible la superación de los criterios, pruebas y trabajos exigidos. En las clases presenciales, una inasistencia superior al 10 por 100, aunque esté justificada, y cualquiera que sea la causa, imposibilitará la expedición del diploma.

3. Solo se podrá superar el curso a través del aprendizaje continuo, lo que implica una asistencia obligatoria mínima del noventa por ciento de las clases, la puntualidad y cumplimiento del horario previsto, y una nota superior a 5 en el proyecto fin de Máster.

Noveno. *Régimen académico.*

Los alumnos seleccionados que no observen las reglas elementales de respeto y consideración hacia profesores, compañeros o personal del INAP podrán ser excluidos de las actividades formativas.

Además de lo establecido en la cláusula anterior, los participantes que tengan una inasistencia superior al cincuenta por ciento en un módulo formativo obligatorio, podrán perder la escolaridad.

Décimo. *Información adicional.*

Los interesados podrán obtener información adicional en la página web del INAP (<http://www.inap.es/web/guest/formacion-directiva>), o contactando con la Subdirección de Formación a través de los siguientes medios; teléfonos: 91.273.9197-9157 Fax: 91.273.9346, correo electrónico: fd@inap.es dirección postal: Calle Atocha, 106. E-28012, Madrid.

Madrid, 21 de junio de 2011.–El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Ángel Manuel Moreno Molina.